



TRIBUNAL DE CUENTAS

**RES.2355 /2020**

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
EN SESION DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020  
(E. E. N° 2020-17-1-0003468, Ent. N°3857/2020)**

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con las nuevas actuaciones al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021 de la Agencia Nacional de Vivienda (ANV);

**RESULTANDO:** 1) que este Tribunal emitió su Dictamen Constitucional sobre el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021 de la ANV por Resolución de fecha 26/08/2020, en la cual se acordó observar el referido Proyecto por no dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 3° del Artículo 216 de la Constitución, por cuanto el Proyecto no se presentó en forma comparativa con el Presupuesto vigente, que corresponde al año 2019;

2) que por Resolución de fecha 28/10/2020 este Tribunal levantó la observación formulada, de acuerdo a los nuevos antecedentes remitidos por la ANV;

3) que en esta oportunidad se remite Oficio N° 1055/2020 de fecha 09/11/2020, por el que se da cuenta de la modificación del Artículo 9 del mencionado Proyecto, aprobada por el Directorio en Resolución N° 399/2020 de 04/11/2020, a sugerencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP);

4) que la mencionada modificación corresponde a la estructura organizacional y funcionarios por escalafones y sus grados, habiendo quedado redactado el Artículo de la siguiente forma:



TRIBUNAL DE CUENTAS

“La dotación de la estructura orgánica funcional de la ANV es de 493 funcionarios, la que se corresponde con la estructura organizacional de la ANV que se distribuye de la siguiente manera:

		Grados	Cantidad
P	Miembros del Directorio	---	3
Q	Gerente General	---	1
Q	Asesor Letrado	---	1
Q	Asesor en Comunicación	---	1
Q	Secretario General	---	1
CO.3C	Gerente de Área	19	5
CO.3B	Gerente de División	18	13
CO.3A	Jefe de Departamento	17	20
CO.2C	Supervisor Profesional	16	7
CO.2B	Coordinar Regional de Sucursales	14-15	2
CO.2A	Gerente de Sucursal	13.-14	22
CO.1C	Supervisor de Tareas No Rutinarias	11-12	1
CO.1B	Supervisor Administrativo	10-11	38
CO.1A	Supervisor	9-10	-
PC.2	Profesional Científico Superior	12-16	100
PC.1	Profesional Científico	10-14	26
EP.3	Especialista Profesional Superior	8-12	47
EP.2	Especialista Profesional Técnico	5-9	31
AD.3	Analista Administrativo	5-9	48
AD.2	Administrativo	3-7	64
AD.1	Auxiliar Administrativo	2-4	58
OP.2	Oficial Practico	2-7	4
	TOTAL		493

Los grados correspondientes al sub escalafón CO.3 “Alta Conducción” del escalafón de Conducción no previstos, se corresponden con cargos presupuestales Grado 17 con funciones equivalentes a los Grados 18 o 19, en el presente Artículo;

El corrimiento de grados dentro de los escalafones, en función de los mínimos y máximos fijados en el cuadro precedente, se hará de acuerdo al Reglamento aprobado por la ANV”;



TRIBUNAL DE CUENTAS

**CONSIDERANDO:** 1) que este Tribunal por Resolución de fecha 28/10/2020 levantó la observación formulada previamente al Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021;

2) que la nueva redacción del Artículo 9, corresponde a una solicitud de la OPP;

3) que la modificación consignada en el Resultando 4) no afecta el resultado del Presupuesto original;

4) que el Organismo debe tener presente que sólo puede modificar el Proyecto de Presupuesto presentado en el plazo constitucional previsto por el Artículo 221 de la Constitución de la República, para ajustar su redacción a las observaciones de este Tribunal y del Poder Ejecutivo;

**ATENCIÓN:** lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 221 de la Constitución de la República;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) Tomar conocimiento de las modificaciones propuestas al Proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras e Inversiones para el ejercicio 2021;
- 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 4;
- 3) Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;
- 4) Devolver al Organismo el expediente 2020-68-1- 5698.

CLC

  
Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner  
Secretaria General